



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALICÚN ORTEGA

Administración

NÚMERO 2024055438

Aprobación Inicial. Presupuesto General Correspondiente al ejercicio 2024

Aprobación Inicial. Presupuesto General Correspondiente al ejercicio 2024

Que aprobado inicialmente en la pasada sesión celebrada el 12 de noviembre por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2024, junto a las Bases que han de regir su ejecución, así como la Plantilla que comprende la relación de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y demás personal que presta servicio en esta Corporación.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado R. D. Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 170 referenciado, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y Administración de reclamaciones: quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el B.O.P.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
- Plazo para resolver: un mes.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En Alicún de Ortega, a 13 de noviembre de 2024
Firmado por: D. Rafael Marín Belmonte.

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alicún de Ortega